

**E-1821-**

**RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_ DE 2024  
(Diciembre 10 de 2024)**

"Por medio de la cual se otorga la Distinción 'Mujer Progreso' en la categoría 'Mujer del Campo' en el Municipio de Dosquebradas".

El Alcalde del Municipio de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y las Proferidas en el Decreto N.º 494 de octubre 29 de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que la labor en el campo es fundamental para el desarrollo económico y social del Municipio de Dosquebradas, siendo las mujeres rurales las principales protagonistas en la promoción de la sostenibilidad agrícola y la seguridad alimentaria.

Que mediante Decreto N.º 494 de octubre 29 de 2024, se reglamentó la entrega de la Distinción "Mujer Progreso" con el fin de reconocer el aporte invaluable de aquellas mujeres que, a través de su trabajo en el campo, han contribuido al progreso del municipio.

Que la categoría "Mujer del Campo" se creó para reconocer a aquellas mujeres rurales que juegan un papel clave en la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las comunidades agrícolas, así como su resiliencia y contribución al desarrollo económico del campo. Además, resalta la importancia de la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones y en el liderazgo rural.

Que la señora **María Rosilía Márquez Ramírez** ha demostrado un compromiso inquebrantable con la labor agrícola, destacándose por su liderazgo, dedicación y esfuerzo en el desarrollo de prácticas sostenibles y en la mejora de las condiciones de vida de su comunidad rural.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar la Distinción "Mujer Progreso" en la categoría "Mujer del Campo" a la señora **María Rosilía Márquez Ramírez**, en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribución al desarrollo del sector rural del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer públicamente su liderazgo en el ámbito rural, resaltando su aporte al fortalecimiento de la economía local y al bienestar de su comunidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la entrega de esta distinción en acto protocolario el día 10 de diciembre de 2024 en la Plazoleta del Centro Administrativo Municipal, donde se reconocerá formalmente la valiosa contribución de la galardonada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a la galardonada el contenido de la presente resolución, disponiendo su publicación en los medios oficiales del municipio.

Dado en Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Notifíquese, publíquese y cúmplase.**

Atentamente,

  
**ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO**  
Alcalde Municipal de Dosquebradas